



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



Unidad de Igualdad de Género  
y Erradicación de la Violencia  
de la Secretaría de Finanzas

*Mexiquenses*  
**mejor protegidos**

## Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia

Fomenta e impulsa la igualdad de género en todas las áreas de la Secretaría de Finanzas, de igual manera propicia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en condiciones de trabajo, así como desarrollo profesional, capacitación y participación en los procesos de toma de decisiones, con el fin de adoptar una cultura institucional con enfoque de género.



# Presentación

La **Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia** es el órgano encargado de guiar los trabajos en torno a la incorporación de la perspectiva de género al interior de las unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas así como combatir la violencia contra las mujeres.

**Su objetivo es** estandarizar el procedimiento que habrá de implementarse al interior de la Secretaría de Finanzas en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres a fin de dar seguimiento oportuno a la política de género y lo establecido en la Ley de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres del Estado de México y la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de México.

Así como sensibilizar e involucrar a las personas que laboran en las unidades administrativas de la Secretaría, para coadyuvar en la problemática de la desigualdad genérica en la que se pretende intervenir.

# Integración y funciones de la Unidad

## Titular y/o Suplente de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia

Se encargará del despacho de la Unidad y será quien represente a la dependencia ante el Sistema Estatal e informará a su Titular sobre los acuerdos generados en el mismo. De igual forma, propondrá a las diferentes áreas que los trabajos, estrategias, acciones o políticas incorporen la perspectiva de género.

**TITULAR:** Dra. Blanca Esthela Mercado Rodríguez  
*Subsecretaria de Ingresos*

**SUPLENTE:** Lic. Martha Laura Gómez González  
*Analista Especializada de la UIPPE*

## Representante de Género

Se encargará de coordinar los trabajos en materia de equidad de género y erradicación de la violencia al interior de la dependencia.

**Lic. Thalía Enríquez Mora**  
*Asesor de Secretario*

## Representante de Prevención y Atención de Violencia Laboral

Coordinará los trabajos en materia de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual.

**Mtra. María del Carmen Gutiérrez López**  
*Analista Especializada de la UIPPE*

## Enlaces

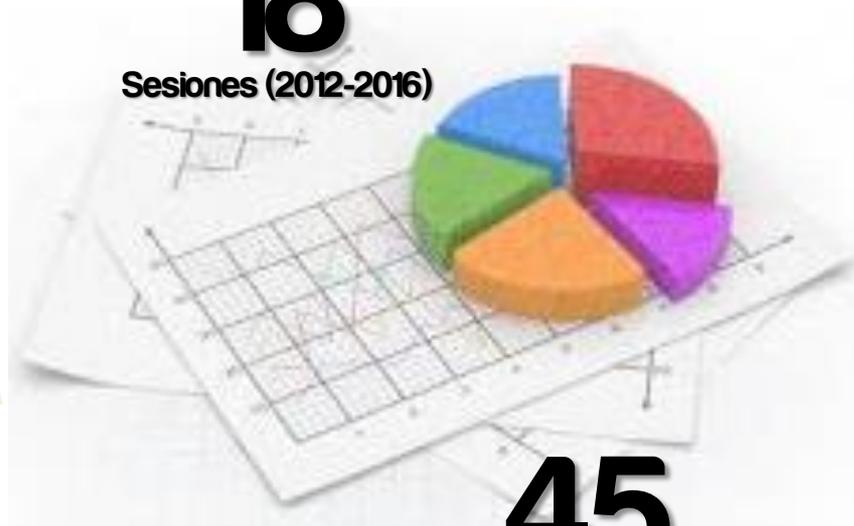
Coadyuvarán en el cumplimiento del programa anual de trabajo de la Unidad y mantendrán estrecha comunicación sobre el mismo, al interior de las diferentes áreas de la Secretaría de Finanzas.

# Sesiones de la Unidad

Con la integración de esta Unidad, se impulsa e influye en el desarrollo humano de las mujeres, incidiendo desde el interior y exterior de las dependencias, con el propósito de trabajar los temas y programas, para que el principio de igualdad y no violencia sea un referente en la creación de acciones afirmativas y políticas públicas a favor de las mujeres mexiquenses.



**18**  
Sesiones (2012-2016)



**45**  
Acuerdos generados  
y cumplidos

# Sesiones de la Unidad

El 6 de diciembre de **2012**, se llevó a cabo la **Sesión de Instalación** de la Unidad.

**2013**  
Se llevaron a cabo 3 sesiones de la Unidad, generándose 3 acuerdos.

**2014**  
Se llevaron a cabo 7 sesiones de la Unidad, generándose 21 acuerdos.

**2015**  
Se llevaron a cabo 5 sesiones de la Unidad, generándose 12 acuerdos.

**2016**  
Se han llevado a cabo 3 sesiones de la Unidad, generándose 9 acuerdos.

La Unidad sesiona con el objeto de ejecutar las tareas necesarias y suficientes a fin de velar por la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, contribuyendo a disminuir la brecha de género, al interior de la Secretaría de Finanzas.

# Campañas publicitarias

## REDES SOCIALES

Campaña publicitaria en materia de equidad de género que incluye mensajes en las cuentas de Facebook y Twitter, de la Secretaría de Finanzas.



**485  
post**



**485  
tweets**

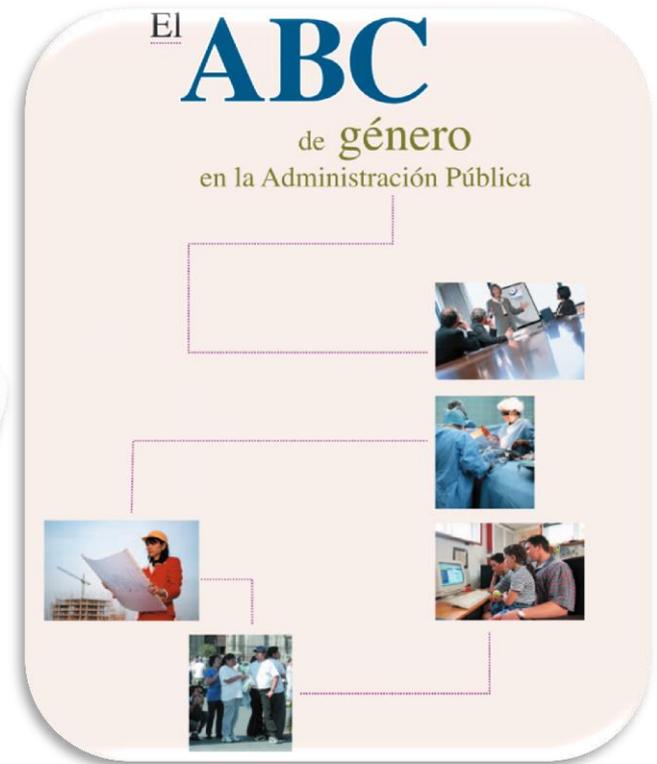
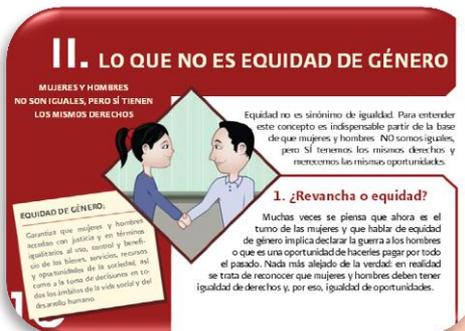
**De mayo de 2014  
a diciembre de  
2016**

El contenido de los post y los tweets refiere lo señalado en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belém Do Pará"; la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el Código Civil del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, Así como la difusión de la "Línea Sin Violencia" y la Campaña de He For She"

# Campañas publicitarias

## MEDIOS ELECTRÓNICOS

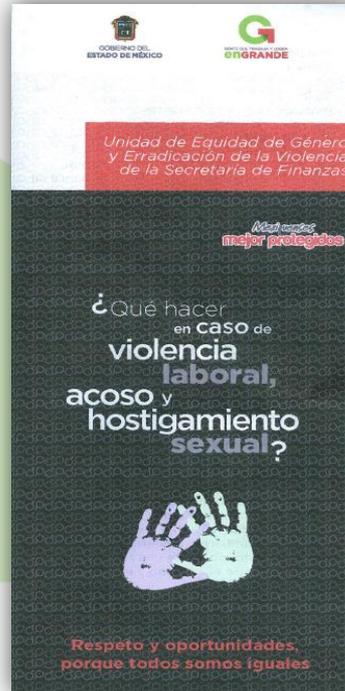
Con el fin de elaborar campañas de comunicación al interior de las unidades administrativas, que permitan promover la eliminación de la violencia de género y de roles o estereotipos que generen cualquier tipo de discriminación, la Secretaría de Finanzas en su sitio web, divulga la «Guía de publicidad con equidad: el BRIEF paso a paso» y «El ABC de género en la Administración Pública».



# Campañas publicitarias

## MEDIOS IMPRESOS

### Folletos



### Cartel



Respeto y oportunidades, porque todos somos iguales.

# Campañas publicitarias

MEDIOS IMPRESOS

## Unidos contra la Violencia

### Violencia de género contra las mujeres

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

Este tipo de violencia presenta numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual o psicológica, e incluso el asesinato, manifestándose éstos en diversos ámbitos de la vida social y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, la Iglesia, el Estado, entre otros.

### Decreto para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México

La declaratoria de Alerta de Violencia de Género implica el reconocimiento, por parte del Estado Mexicano, de que en esta entidad existe violencia sistemática contra las mujeres, lo cual se traduce en delitos del orden común. Este reconocimiento constituye el primer paso para poder combatir una problemática grave que atenta contra la vida, libertad, integridad y seguridad de las mujeres mexiquenses.

Este Decreto tiene por objeto establecer medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática de la violencia contra las mujeres (adolescentes y niñas) en los 11 municipios del Estado de México, donde se declaró la alerta de violencia de género, para que, de manera progresiva, se elaboren protocolos de actuación, se implementen recursos y se capacite a las y los servidores públicos que intervengan en su aplicación.

La Secretaría de Gobernación se comprometió a dictar acciones urgentes para los municipios identificados con mayor índice de feminicidios: Chalco, Chimalhuacán de Ixcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapalapa, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalpala, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

Por su parte, las autoridades del Estado de México llevarán a cabo todas las acciones necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en la entidad.

Por lo es importante contar con más recursos para prevenir la violencia de género, todo en la prevención primaria, para impedir que se produzca el primer episodio de violencia.

Respecto a la prevención primaria hay algunos datos correspondientes a países con ingresos altos, los cuales sugieren que los programas escolares de prevención de violencia en las relaciones de noviazgo se evaluado su posible eficiencia en entornos con escasos recursos.

Para propiciar cambios duraderos y evitar la violencia de género hacia la mujer, es importante que se promulguen leyes y se formulen políticas:

- Que protejan a la mujer.
- Que combatan la discriminación de la mujer.
- Que fomenten la igualdad de género, y que ayuden a adoptar normas culturales más pacíficas.

**ALERTA DE GÉNERO  
para protegerte**

Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Finanzas  
Coordinación del Programa de  
Apoyo a la Comunidad

Unidos contra  
la violencia  
de género  
hacia la mujer

**ALERTA DE GÉNERO  
para protegerte**

El 25 de noviembre fue declarado  
Día Internacional contra  
la Violencia hacia la mujer  
en el 1er. Encuentro Feminista  
de Latinoamérica y el Caribe,  
celebrado en Bogotá (Colombia),  
en julio de 1981.

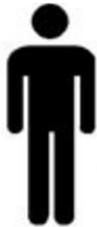
Mexiquenses  
mejor protegidos



# Estadísticas con perspectiva de género

- ❖ La Dirección General de Personal generó estadísticas con perspectiva de género partiendo de las variables masculino, femenino, área y nivel salarial, asimismo, suministró estadísticas relacionadas con los cursos escalafonarios de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
- ❖ Al interior de la Secretaría de Finanzas ya se cuenta con un sistema de evaluación.
- ❖ Respecto del catálogo de puestos y la determinación de género, se identificó que:

**296 plazas  
cuentan con  
estereotipo**



**25 plazas  
cuentan con  
estereotipo**



- ❖ Sin embargo, en las cédulas de identificación de puestos, las 321 plazas se solicitan con sexo indistinto desde 2007 y a partir del año en curso se utiliza un lenguaje no sexista.



\* 311 PERSONAS EVALUADAS EN 2016

# Código de Conducta

En colaboración con la Coordinación Jurídica se elaboró el Código de Conducta a favor de la equidad de género de la Secretaría de Finanzas, el cual fue aprobado y dado a conocer por el Secretario de Finanzas mediante la Circular 003/2014 publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 22 de mayo del año 2014.

## I. Selección, reclutamiento y promoción equitativas

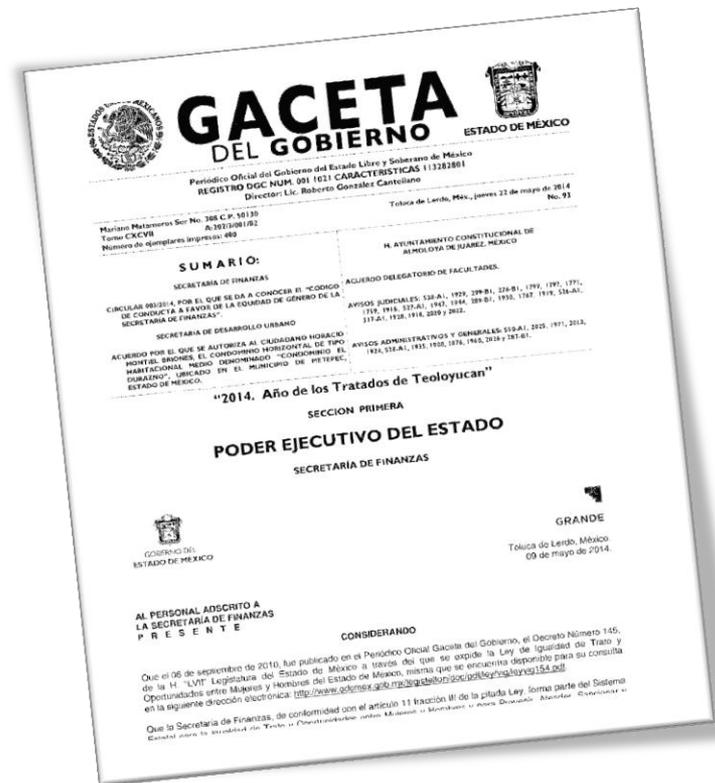
Valorar abierta e imparcialmente las habilidades de mujeres y hombres, favoreciendo la participación equitativa de las personas que aspiren a ocupar puestos en los diferentes niveles de Gobierno, incluyendo los de mando y de dirección.

## II. Capacitación para mujeres y hombres

Promover la participación equitativa de mujeres y hombres en programas de capacitación y formación que desarrollen sus potencialidades y favorezcan su crecimiento profesional y personal.

## III. Apoyo al ejercicio de la maternidad y la paternidad

Realizar una estructura laboral que contemple y concilie las responsabilidades laborales con aquellas que se derivan de la maternidad y la paternidad.



# Código de Conducta

## **IV. Erradicación de la solicitud del certificado de no embarazo**

No considerar la maternidad como impedimento para la promoción laboral de las mujeres, ni condicionar la contratación o permanencia laboral de una mujer a la exhibición de un certificado de no gravidez o al compromiso de no embarazo.

## **V. Asignación de tareas y estereotipos de género**

Las tareas pueden ser realizadas tanto por hombres como por mujeres. No asignar tareas en función de estereotipos sexuales, sino según las competencias, aptitudes y aspiraciones de las personas así como propiciar el desarrollo de un sano clima laboral en favor de la productividad y la equidad de género.

## **VI. Igualdad en la remuneración**

Garantizar que funciones y responsabilidades equivalentes, corresponde la misma remuneración tanto para mujeres como para hombres.

## **VII. Abolición del lenguaje discriminatorio**

No permitir el uso del lenguaje discriminatorio o excluyente, que implique un trato desigual u ofensivo para las mujeres y los hombres en su diversidad.

## **VIII. Combate al acoso sexual y al abuso de autoridad**

Respetar la dignidad e intimidad de mujeres y hombres, quienes tienen derecho por igual a no ser objeto de ningún tipo de violencia, sea ésta verbal, física, psicológica o de naturaleza sexual.

## **IX. Trato respetuoso y equitativo**

Mantener siempre una conducta respetuosa y educada en el trato hacia las demás personas, tomando en cuenta sus ideas y aportaciones para fomentar una sana relación, promoviendo el trato adecuado y cordial, sin distinción de sexo, edad, origen social o étnico, credo, nacionalidad, preferencia sexual, filiación política o jerarquía.

## **X. Hechos discriminatorios**

Denunciar ante la autoridad competente y en su caso corregir, cualquier acto que atente contra la dignidad, la integridad moral o física; la discriminación hacia mujeres y hombres, así como aquellas acciones que creen un entorno laboral ofensivo, hostil, intimidatorio o humillante.

# Eventos de capacitación

Se han realizado **33 eventos de capacitación** en el período 2013-2016, en coordinación con el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, Secretaría de Educación y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, destacando los siguientes temas:

- Equidad de Género
- Aplicación del BRIEF en publicidad de Equidad de Género
- Sensibilización de Género
- Hostigamiento y acoso sexual y laboral
- Derechos Humanos de las Mujeres en el Estado de México
- Constructos Sociales: ¿Cómo fomentan la violencia contra las mujeres?
- Nuevas Masculinidades
- Prevención de la Violencia contra las Mujeres
- Inclusión de Género y Discriminación
- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- Viviendo la Equidad de Género
- Normatividad en materia de Igualdad de Género
- Derechos Humanos con Perspectiva de Igualdad de Género

# Eventos de capacitación

- Igualdad de Género en el ámbito laboral y Público
- Nuevas Masculinidades
- Lenguaje Sexista e Incluyente
- Machismo y Feminismo
- Beneficios de la Igualdad de Género
- Igualdad Laboral y Derechos Humanos

# Eventos de capacitación

Año	Mujeres	Hombres	Total
2013	108	135	243
2014	226	132	358
2015	155	53	208
2016	196	228	424
Total	685	548	1233

**30 %**

Porcentaje de participación del total de servidores públicos de la Secretaría

**1,233**  
PARTICIPANTES

**56 %**  
685 Mujeres

**40 %**  
548 Hombres

**41**  
ÁREAS PARTICIPANTES

5 ORGANISMOS AUXILIARES, 4 SUBSECRETARÍAS, 18 DIRECCIONES GENERALES, 5 ÁREAS STAFF, 9 DIRECCIONES DE ÁREA

# Encuestas

Con la finalidad de detectar conductas de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual al interior de las diferentes áreas de la Secretaría de Finanzas, en el año 2013, la Contraloría Interna diseñó y aplicó un cuestionario conformado por 21 reactivos, a una muestra de **251 servidores públicos**, de los cuales **192 (76%) son mujeres** y **59 (24%) son hombres**.



En el año 2014, la UIPPE de la Secretaría de Finanzas, diseñó y aplicó a través de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, una encuesta para detectar la existencia de las debidas reglas de trato entre los servidores públicos de nivel mando medio y superior con sus subordinados y entre estos últimos, así como verificar la presencia de situaciones de inequidad y violencia. La encuesta se aplicó a un total de **663 servidores públicos**, de los cuales **329 (49%) son mujeres** y **334 (51%) son hombres**.

